



0142

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 005-2019-MPC
DEL 25 DE ABRIL DE 2019**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veinticinco días del mes de abril a horas 19.00 p.m., se encuentran presente el señor Alcalde CPC Segundo Constantino Díaz De La Cruz; así como los señores regidores: Sally Eilyn Valerio Cuadros, Israel Guzmán Mendoza, Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Sabino Lizana Enciso, Rosa Luz Lázaro Tuanama, Junior Arias Castellón, Miguel Florencio Yaya Lizano y Fredy Teodoro Toribio Candela; periodistas y público en general. Contando con el quórum reglamentario de asistencia de regidores, se da inicio a la sesión de concejo programada, actuando como Secretaria la Prof. María Elizabeth Mendieta Luyo – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Alcalde; Secretaria informe sobre si hay Quórum

Secretaria, señor Alcalde Se procede a tomar lista.

Alcalde CCP Segundo Constantino Díaz De La Cruz; así como los señores regidores: Sally Eilyn Valerio Cuadros, Israel Guzmán Mendoza, Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Sabino Lizana Enciso, Rosa Luz Lázaro Tuanama, Junior Arias Castellón, Miguel Florencio Yaya Lizano y Freddy Teodoro Toribio Candela.

No asistió la Regidora Teresa Jenny Arce Chumpitaz y Regidor Joao Alonso Pérez Calagua.

Secretaria; señor Alcalde hay quórum

Alcalde, Con el quórum correspondiente se va proceder a dar lectura al Instructivo del Procedimiento de Vacancia de autoridades Municipales.

Se da lectura al Art. 36 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete. El señor **Alcalde CPC Segundo Días De La Cruz;** Solicita al Pleno del Concejo la dispensa de la lectura del Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 15 de Abril del 2019.

En este ACTO se somete al VOTO del Pleno, (10) VOTOS A FAVOR (Sally Eilyn Valerio Cuadros, Israel Guzmán Mendoza, Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Sabino Lizana Enciso, Rosa Luz Lázaro Tuanama, Junior Arias Castellón, Miguel Florencio Yaya Lizano y Fredy Teodoro Toribio Candela)

SE ACUERDA por UNANIMIDAD APROBAR la dispensa de la lectura del ACTA de la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 15 de Abril del 2019.

Alcalde, Señores Regidores se va proceder a dar lectura del Instructivo de Procedimiento de Vacancia de Autoridades Municipales.

Secretaria; Se procede a dar lectura al punto IV, RECURSOS, los puntos 15.1 y 15.2, para conocimiento del Pleno.

Alcalde; Secretaria dará cuenta del escrito presentado por el Regidor Fredy Toribio Candela.

Secretaria: Paso a dar lectura del escrito de Recurso de Reconsideración presentado por el Regidor Provincial Fredy Teodoro Toribio Candela, de fecha 15.03.2019, mediante el cual interpone recurso de Reconsideración contra el acuerdo de CONCEJO MUNICIPAL de fecha 05.03.2019, que acuerda se apruebe el pedido de vacancia del recurrente, al cargo de Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, petitionado por Alejandro Valdez Moscoso solicitando que el pleno del Concejo acuerde declarar Fundada la reconsideración y desapruebe el pedido de VACANCIA, conforme a los fundamentos que paso a exponer (da lectura).

AGENDA A TRATAR:

RECURSO DE RECONSIDERACION contra el **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL** de fecha 05.03.2019, que **ACUERDA SE APRUEBE EL PEDIDO DE VACANCIA** del Regidor Provincial Fredy Teodoro Toribio Candela.





0143

Alcalde; se puede verificar que se ha cumplido con el procedimiento y que todos han sido válidamente notificados, solicitamos al **Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela** para que exponga su pedido.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela, solicito que por secretaria general se nos informe la notificación cursada al ciudadano Alejandro Valdez Moscoso, quien debió haber sido notificado para que haga ejercicio de su derecho, pediría que se ponga la vista la constancia de notificación dirigida al Ciudadano Alejandro Valdez Moscoso.

Secretaria General; Cumpló con dar cuenta del cargo de notificación dirigido al Ciudadano Valdez Moscoso, para la sesión de concejo programado para el día de la fecha, se hace entrega al Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela para sus visualización.

Regidor Fredy Teodoro Toribio Candela, Paso a sustentar mi Recurso de reconsideración de fecha 25.04.2019 Como petitorio hemos planteado conforme al Art. 23 de la Ley Orgánica de Municipalidad, recurso de reconsideración contra el acuerdo de concejo municipal de fecha 05.03.2019, a fin de que se declare Fundada la reconsideración y se desapruebe el pedido de vacancia del recurrente solicitada por el ciudadano Alejandro Valdez Moscoso, bajo los fundamentos de hechos y derecho que se detallado en escrito presentado.

Los fundamentos de hecho en los que amparo mi recurso de reconsideración es en lo siguiente; en la sesión de concejo de fecha 05.03.2019, por mayoría se aprueba la vacancia del recurrente, en la que señala claramente que mi pedido se sustentaba que se deje sin efecto la resolución de alcaldía de 004-2019-AL-MPC, de fecha 02.01.2019, resolución de alcaldía que designaba al Abg. Henry Felipe Meléndrez Mendoza, como Procurador de la MPC, en esa votación por mayoría se aprobó la vacancia de mi cargo de regidor, debo recalcar el fundamento factico del pedido de vacancia se sustenta en un hecho de que se deje sin efecto la resolución de alcaldía, en el art. 12 de la Ley Orgánica Municipal sobre las responsabilidades de un regidor (da lectura), en el primer párrafo del Art. 11, no está la supuesta infracción que se me atribuye, es decir se me pretende sancionar por el argumento de haber hecho un pedido conforme al art. 10 de la LOM, señores del pleno pido se tome a consideración de la mayoría del concejo que yo si había asumido funciones ejecutivas. En este segundo supuesto donde estaría subsumida la comisión que se me atribuye por lo tanto la conducta que se me atribuye no se encuentra en el art. 11 de la Ley Orgánica Municipal. Como es un recurso de reconsideración yo debo presentar nuevas pruebas, el pleno en temas de vacancia sumimos la función de un juez, debemos saber si se cumple con los principios al debidos proceso y a otros principios. Es decir que la conducta que se atribuye como supuesta infracción tiene que estar tipificada como tal. En ese sentido señores del pleno, después de concluida la sesión de concejo la del día 5 y 13 de marzo, el señor alcalde da un entrevista a los medios de comunicación y en esa entrevista señala ente las preguntas de los comunicadores sociales, y le preguntan por qué voto a favor de la vacancia, y el señor alcalde responde que voto a favor de la vacancia por yo doy entrevistas a los medios de comunicación y también hago declaraciones falsas en las redes sociales eso se dio el día 5 de marzo; y también el día 13 de marzo también da entrevistas a varios comunicadores sociales y dice conforme a la prueba nueva la visualización del video de la entrevista, los periodistas le preguntan señor alcalde usted se contradice, sabiendo que en la sesión anterior aprobaron la vacancia del señor Fredy Toribio y ahora no lo han aprobado, dijo ya son decisiones de sesión de concejo y acá ya se sometió a voto, y el periodista le pregunta cómo fue la sesión anterior, el Alcalde dijo fue a favor de la vacancia; Periodista pregunta; Y ahora ha sido a favor de que no se apruebe la vacancia, Alcalde dice, lo anterior tienen un sustento, sería incorrecto votar por alguien que miente y que dice cosas incoherentes de mi persona. Señores del pleno la motivación es ajena a las causales de la vacancia, por eso señores del pleno podemos asegurar que la conducta que se me atribuye es atípica, por eso he ofrecido nuevos medios probatorios porque la ley de procedimiento administrativo me exige y es por es señores del pleno quiero pedir a ustedes, que voten analizando las cosas, el hecho que ustedes estén investidos de autoridad y tienen que decidir por en una supuesta infracción a tiene que tener sustento jurídico porque si no



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
Sr. Miguel Florencio Yaya Lizano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
Sr. Jessica Janett Ochoa Escobar
REGIDORA

MINIA A. GARRAFO
REGIDORA
0144

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
Sr. Sabino Lizana Enciso
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
Sr. Joseph Guillermo Llanos Lara
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
Sra. Rosa Luz Lázaro Tuanama
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
Sr. Teodoro Junior Arias Castillón
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
Sr. Israel Guzmán Mendoza
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
Sra. Sally Eilyn Valerio Cuadros
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
Abog. Freddy Teodoro Toribio Candela
REGIDOR

este hecho es abusivo, arbitrario y eso si constituye delito, en ese sentido siempre en fundamento jurídico he considerado lo contenido en el art. 23 Ley orgánica Municipal y como medio probatorio la declaración hecha en prensa por el Alcalde, en ese sentido voy pedir al pleno que se sirva o que se acuerde declarar fundada el recursos de reconsideración y se desapruebe el pedido de vacancia, he concluido señores.

Alcalde, señor regidores quienes deseen intervenir pueden hacer uso de la palabra.

Regidor Miguel Yaya Lizano, señor Alcalde acabamos de escuchar en forma detallada el recurso de reconsideración del regidor Fredy Toribio Candela, y si, se da los presupuestos de la nueva prueba y ello debe ser valorado por los regidores, ya que nosotros somos parte de este acontecimiento, la LOM señala claramente cuáles son las causales de la vacancia, acá conforme lo ha señalado el regidor Toribio es un pedido, ese es en esencia el tema de fondo; como no se causado ningún efecto en ese sentido debemos valorar señores del pleno el pedido de reconsideración.

Regidor Israel Guzmán Mendoza, Señor Alcalde solo para pedir que si ya no hay ninguna acotación, para que pase a votación.

Regidora Sally Valerio Cuadros, Para indicar que yo pedí que el asesor legal nos hiciera llegar un informe sobre el recurso de reconsideración del Regidor Toribio, en este caso no se nos ha hecho llegar ningún informe, yo lo hago con la finalidad de poder asesorarme.

Alcalde; En esta Acto se somete al VOTO del pleno el pedido de Reconsideración presentado por el Regidor Provincial Fredy Toribio Candela.

LOS QUE ESTEN A FAVOR QUE SE DECLARE FUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N°031 -2019- MPC, PRESENTADO POR EL REGIDOR PROVINCIAL FREDY TEODORO TORIBIO CANDELA.

En este ACTO el PLENO emite su VOTOS A FAVOR (2) Miguel Florencio Yaya Lizano y Freddy Teodoro Toribio Candela)

LOS QUE NO ESTEN A FAVOR QUE SE DECLARE FUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N°031 -2019- MPC, PRESENTADO POR EL REGIDOR PROVINCIAL FREDY TEODORO TORIBIO CANDELA - VOTOS (8) (Alcalde Segundo Constantino Díaz De la Cruz, Sally Eilyn Valerio Cuadros, Israel Guzmán Mendoza, Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Sabino Lizana Enciso, Rosa Luz Lázaro Tuanama, Junior Arias Castillón).

Regidor Israel Guzmán Mendoza, motivo mi voto en principio en el numeral 1, dice fundamentos de hechos del recurso de reconsideración y en el último párrafo de su escrito de recurso de reconsideración, primero dice que lo solicito al Alcalde y después dice que lo solicito al pleno, por esas incongruencias mi voto es en contra, y también hay una libertad de expresión y no toda expresión a un medio social, puede ser tomado como medio de prueba o como prueba nueva, no se puede decir que hubo una decisión personal de los regidores oficialistas, yo no veo a ningún regidor en esa entrevista, solo veo al Alcalde, además cita el art. 23 LOM en su fundamento jurídico, y no cita el art. 217 del recurso de reconsideración; en los medios probatorios no adjunto el acta de sesión de concejo, porque el acta, es la que va servir como fuente, yo el solo presenta la prueba nueva y no presenta el acta, es por eso de mi voto es que se declare infundado su pedido de reconsideración.

POR ACUERDO DE MAYORIA (8 VOTOS) SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N°031 -2019- MPC, PRESENTADO POR EL REGIDOR PROVINCIAL FREDY TEODORO TORIBIO CANDELA.

Se da por concluida la sesión extraordinaria de Concejo, siendo las 19:55 p.m. del día 25 de abril del 2019, se dio por concluida la sesión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
Abog. Ariana Denisse Niaga Carbonero
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL